

Caño

Libranza y así lo acordaron

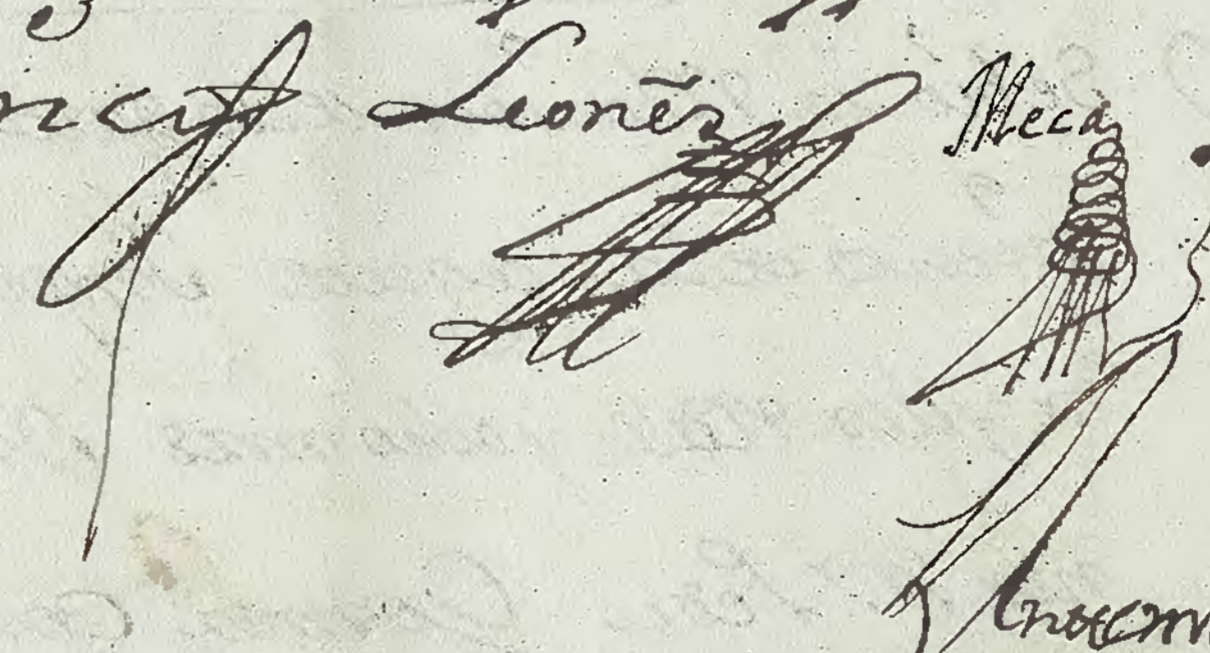
Se propuso por el s.<sup>o</sup> corregidor entendido de la penuria y  
 escasez notoria del precioso alimento de la agua que tenia  
 la Ciudad con la única fuente y escaso producto de ella. hauiendo  
 mandado que con ynterbençion del s.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> mig.<sup>o</sup> de Sevilla su  
 curador maior y a fin que a N.<sup>ra</sup> gente no nos faltare el  
 agua con perjuizios tan notorios de no hauey otre  
 N.<sup>ra</sup>mos se reconociese la Cámara y se diesen los  
 N.<sup>ra</sup>mos que necesitaban lo que con efecto se hauiendo  
 hecho y halla con la N.<sup>ra</sup>cion que se ponía sobre la mesa  
 firmada del fontanero Pedro Barida ser necesario el  
 gasto de Setenta y cinco reales poco mas o menos  
 y que dicha obra se hazia preuia sin alguna dilazion en  
 su Inteligencia acordada Ciudad que de los mil r.<sup>os</sup> con  
 mayor por el Consejo para mantener dicha Cámara se ege  
 cuten dichos N.<sup>ra</sup>mos y executado se de cuenta con el pun  
 tual o mas o menos y se practique con ynterbençion del  
 mismo s.<sup>o</sup> Procurador maior y de este acuerdo se ponga  
 testim.<sup>o</sup> con dicha N.<sup>ra</sup>cion y así lo acordaron

Se concludio este Cavildo que firmo el v.<sup>o</sup> corregidor y dos  
 Cavalleros Regidores de que doy fe

Palencia

Leon

Meca



Juan Pérez  
 y Menéndez



En Madrid a 10 de Mayo de 1599

